



Lehiaren  
Euskal Agintaritza  
Autoridad Vasca  
de la Competencia

## NOTA DE PRENSA

### **COMPETENCIA CIERRA EL EXPEDIENTE A VARIOS OPERADORES DEL SECTOR FUNERARIO EN GIPUZKOA CON UN COMPROMISO DE APERTURA DEL MERCADO**

**La AVC ha decidido un cierre convencional del expediente (sin sanciones) obligando a los denunciados a abrir el mercado a todas las funerarias de la zona y a proporcionar la suficiente información sobre tarifas y condiciones.**

Bilbao, 1 de febrero de 2016

La Autoridad Vasca de la Competencia ha determinado la terminación convencional (sin multas económicas) del expediente sancionador abierto tras una denuncia a un agente de seguros de decesos y una funeraria de Gipuzkoa. Los denunciados por prácticas contrarias a la Ley de Defensa de la Competencia fueron, entre otros, el Tanatorio del Bidasoa, S.A. (TABISA) y un agente de Seguros Ocaso, S.A.

La AVC realizó inspecciones en la Agencia de OCASO y en TABISA en las que se obtuvieron copias de diversos e-mails de los que se podía derivar el intercambio de información comercial relevante sobre los competidores entre el agente de OCASO y TABISA, funeraria de la que el agente y su familia son accionistas. La información incluía precios de las empresas competidoras de TABISA y prácticas tendentes a desviar la demanda de servicios a esta última funeraria. Estas prácticas eran contrarias al interés de los usuarios de los servicios.

La Autoridad Vasca de la Competencia ha optado por un cierre convencional del expediente. Este cierre está sujeto a unos compromisos impuestos a los denunciados. Estos compromisos abren el mercado a todas las funerarias que ofrecen servicio y evita el intercambio de información privilegiada que beneficie sólo a determinados operadores. El acuerdo resuelve, de facto, los problemas de competencia existentes en el sector y tiene efectos positivos para el interés general, las personas usuarias y las aseguradoras.



Este acuerdo obliga a las empresas a facilitar con detalle los precios de los diversos servicios funerarios. De esta manera existe la posibilidad real de que los asegurados puedan elegir la funeraria que les prestará el servicio que deseen y con las mejores condiciones. También se permite a los usuarios conocer con precisión los servicios cubiertos por su póliza y el coste que suponen. Se genera la capacidad de los usuarios de decidir cuáles de los servicios quieren recibir. Además se garantiza que la diferencia entre la suma asegurada y coste real del servicio es entregada a los familiares de la persona fallecida.

Los compromisos de los denunciados consisten en que todas las funerarias de la zona dispondrán de manera simultánea de la información adecuada y suficiente para decidir a qué precios prestar el servicio a la compañía. Esto permite la competencia real entre las funerarias para prestar el servicio a las aseguradoras. Dado que el importe de las pólizas de seguros se calcula empleando la media de los precios ofrecidos por las empresas funerarias, es previsible que la competencia efectiva entre ellas haga bajar los precios de las pólizas de seguros.

La transparencia en precios a los usuarios permitirá a éstos comparar los precios de los servicios con y sin seguro de decesos y tomar decisiones de contratación con conocimiento preciso de los elementos que les afectan.

Además, se elimina la exigencia de precio mínimo que venía exigiendo la compañía aseguradora, lo cual permite a las funerarias ofrecer precios más bajos a particulares u otras empresas y esto beneficia igualmente a los usuarios.

Todo ello aumenta la transparencia del mercado y permite a la ciudadanía tomar las decisiones de contratación de seguros de deceso y servicios funerarios relacionados con el suficiente conocimiento de las consecuencias de sus actos.

[LA RESOLUCIÓN COMPLETA PUEDE SER CONSULTADA EN ESTE ENLACE](#)

La Autoridad Vasca de la Competencia es un organismo autónomo, de carácter administrativo que desarrolla su actividad con independencia funcional que tiene como finalidad promover, garantizar y mejorar las condiciones de libre competencia y transparencia en el mercado, respecto de las actividades económicas que se ejerzan en el ámbito territorial del País Vasco.